Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0287/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00126-2020 de fecha 21 de mayo de 2020, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0528/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1615/1212
Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2020

Oficio No. DGSPAEM-00126-2020

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00086.6/2020,** dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDPSPOSA/CSP/0528/2020,** emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio **SM/SPPR/DGSVSMUS/0521/2020,** signado por la Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, adscrita a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob

En atención definitiva a volante 0829/20

NKAV

Álvaro Obregón No. 269.
Piso 10, col Roma de la Ciudad de México,
C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc.

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2020
SM/SPPR/DGSVSMUS/0521/2020
Asunto: Respuesta punto de acuerdo
verificaciones estacionamientos públicos

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
PRESENTE

En atención al **oficio no. DGSPAEM-00077-2020** de fecha 21 de febrero de 2020, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría de Movilidad atender el Punto de Acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México, mediante el similar **MDPSPOSA/CSP/0528/2020**, el cual exhorta:

"Primero. Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, al Instituto de Verificación Administrativa y a las 16 Alcaldías para que dentro de sus atribuciones realicen las verificaciones necesarias a los establecimientos mercantiles y estacionamientos públicos a fin de dar cumplimiento a la Ley de Movilidad para que existan las instalaciones necesarias para proporcionar el servicio de estacionamiento a los usuarios de la bicicleta."

De acuerdo al ámbito de facultades y atribuciones de esta Dirección General a mi cargo, hago de su conocimiento que el Gobierno de la Ciudad de México ha encabezado los esfuerzos para la implementación de programas y proyectos que buscan fomentar el uso de vehículos no motorizados, cero emisiones, así como fomentar la intermodalidad y la accesibilidad. Por ello se estableció una Estrategia Integral de Movilidad en Bicicleta que busca incrementar la calidad de vida de quienes viven y transitan la ciudad y lograr una ciudad sustentable. Esto se lograría a través de cuatro acciones específicas que facilitarán que la población use la bicicleta como modo de transporte cotidiano:

1. Crear redes de infraestructura ciclista.
2. Integrar la bicicleta a la red de transporte público.
3. Hacer accesible la bicicleta a la población.
4. Fomentar la cultura del uso de la bicicleta.

Con base en esto, el Gobierno de la Ciudad de México ha puesto énfasis en mejorar la movilidad de quienes habitan la metrópoli, por lo que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal y el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, se establece una nueva jerarquía de la movilidad, donde peatones, ciclistas y usuarios del transporte público tienen prioridad frente a los vehículos particulares automotores. Gracias a esto, se han desarrollado políticas públicas exitosas que promueven el transporte cero emisiones y aportan directamente una mejoría en la calidad del aire y la sustentabilidad de la ciudad:

MFRF

En ese sentido, la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Sustentable, a través de la Dirección Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable integra la bicicleta a la red de transporte público a través de la operación de biciestacionamientos masivos y semimasivos construidos en ubicaciones cercanas a estaciones de sistemas de transporte público masivo y semimasivos, principalmente al Sistema de Transporte Colectivo. Lo anterior para promover la intermodalidad.

Estacionamientos Públicos

En relación a los establecimientos mercantiles dedicados al estacionamiento público, los artículos 202 y 203 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, establece:

> ***Artículo 202.-*** *Los* ***lineamientos generales para la ubicación, construcción, clasificación y funcionamiento de los estacionamientos públicos,*** *así como la implementación de tecnologías para facilitar su operación y sistemas de información al usuario serán emitidos y actualizados por la Secretaría en coordinación con las demás entidades implicadas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano, el Reglamento y el Reglamento de Construcciones.*
>
> ***Artículo 203.-*** *Los* ***estacionamientos públicos*** *y privados, deberán contar con las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los vehículos.* ***Dispondrán de*** *espacios exclusivos para vehículos que cuenten con distintivo oficial para personas con discapacidad o vehículos con placa de matrícula verde, así como de* ***instalaciones necesarias para proporcionar el servicio a los usuarios de bicicletas*** *y motocicletas.*
>
> *Las autoridades delegacionales podrán examinar en todo tiempo, que las instalaciones y la construcción reúnan las condiciones señaladas en los párrafos que anteceden y que tengan a su servicio personal capacitado.*
>
> *(énfasis añadido)*

En este sentido, le informo que personal adscrito a esta Dirección General se encuentra en proceso de planeación para la elaboración de los *Lineamientos generales para la ubicación, construcción, clasificación y funcionamiento de los estacionamientos públicos*, así como la actualización, en su caso, del Reglamento de Estacionamiento Públicos del Distrito Federal.

Asimismo, terminado el periodo señalado en el acuerdo por el que se determina la suspensión de actividades en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para evitar el contagio y propagación del COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico, se solicitará a las 16 Alcaldías su colaboración para la revisión y cumplimiento de los requerimientos de cajones de estacionamiento para bicicletas en los establecimientos mercantiles dedicados a estacionamientos públicos.

Biciestacionamientos masivos

La integración de bicicletas a la red de transporte público requiere de la instalación de equipamiento ciclista en sitios donde una persona pueda llegar de manera segura y resguardar una bicicleta, para acceder caminando a corta distancia a otro modo de transporte, donde al mismo tiempo, los sistemas de transporte público brinden un servicio para trasladar usuarios en bicicleta.

El objetivo de este modelo de equipamiento es brindar a los ciudadanos las facilidades para sustituir viajes motorizados iguales o menores a 5 km por viajes en bicicleta, donde además como complemento se garantice la accesibilidad a través de esquemas de intersecciones seguras y vías correctamente señalizadas, permitiendo a los peatones, ciclistas y usuarios de transporte público arribar de manera sencilla, cómoda y segura a su destino.

El diseño y operación adecuada del equipamiento ciclista intermodal representa el interés gubernamental por elevar el uso de la bicicleta al mismo nivel de los diferentes modos de transporte público, maximizando la inversión para mejorar la movilidad en la ciudad, brindando al usuario la posibilidad de elegir un transporte sustentable y eficiente.

Los biciestacionamientos masivos son espacios de resguardo de larga estancia, los cuales buscan promover el cambio de modalidad a bicicleta para cubrir el primero y último tramo de viaje y con ello generar intermodalidad de con los sistemas de transporte público masivo y semimasivo.

Los biciestacionamientos masivos de la ciudad son los primeros en su tipo a nivel nacional, en el 2018 se contaba con cuatro inmuebles:

Biciestacionamiento Masivo Pantitlán en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Pantitlán, con una capacidad de 416 bicicletas, con 8 espacios para personas con discapacidad.

Biciestacionamiento Masivo CETRAM La Raza, cuenta con una capacidad de resguardo de 408 bicicletas, con 8 espacios para personas con discapacidad.

Biciestacionamiento Semimasivo en La Villa, cuenta con capacidad para 80 bicicletas, ubicado en la explanada de la estación La Villa – Basílica de la Línea 6 del STC.

Biciestacionamiento Semimasivo Periférico Oriente, cuenta con capacidad para 80 bicicletas, ubicado en la parte baja de la pasarela de la estación Periférico Oriente Línea 12 del STC.

El pasado 14 de junio de 2019 se puso en operación el **Biciestacionamiento Semimasivo Buenavista,** ubicado en Camellón central de la Av. Jesús García, colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06350, el cual tiene una **capacidad para 128 bicicletas.**

En el primer trimestre del 2020 entró en operación el Biciestacionamiento Semimasivo Martín Carrera, con una capacidad total para 80 lugares de estacionamiento de bicicletas, Circuito Cerrado de Televisión, Vigilancia las 24h, caseta de vigilancia, y se encuentra ubicado en Camellón Central de Eje 1 Oriente Av. F.F.C.C. Hidalgo, esquina con Eje 5 Norte Calzada San Juan de Aragón s/n, colonia Granjas Modernas, Alc. Gustavo A. Madero, C.P. 07460.

Por otra parte, se encuentra en proceso la **construcción de dos biciestacionamientos masivos ubicados junto a estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro:**

- Biciestacionamiento Masivo Tláhuac la obra se encuentra a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios, contará con 400 lugares y 8 espacios para personas con discapacidad, Circuito Cerrado de Televisión, Vigilancia las 24h, caseta de vigilancia, sanitarios para usuarios, circuito de biciescuela permanente, zona de ejercitadores y juegos, está ubicado en Av. Tláhuac no. 14, colonia El Triángulo, alc. Tláhuac. C.P. 13460
- Biciestacionamiento Masivo El Rosario: la obra se encuentra a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios, contará con 400 lugares y 8 espacios para personas con discapacidad, Circuito Cerrado de Televisión, Vigilancia las 24h, caseta de vigilancia, sanitarios para usuarios, azotea verde, está ubicado en Cultura Norte 512, colonia El Rosario, alc. Azcapotzalco, C.P. 02100.

Gracias a todos estos esfuerzos, hoy la Ciudad de México se ha vuelto una ciudad con un incremento visible en el número de ciclistas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María Fernanda Rivera Flores (May 12, 2020)

LIC. MARÍA FERNANDA RIVERA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

C.c.c.e.p. Mtro. Rodrigo Díaz González. - Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación, SEMOVI. - Presente. -rdiazg@cdmx.gob.mx
Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz.- Director Ejecutivo de Regulación de Sistema de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI.- Presente- dersmus.semovi@gmail.com
Urb. Arie Geurts Novoa.- Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública.- Presente.- ageurts.semovi@gmail.com
Mtra. Denébola Rebeca Caraveo Tuñón. - Subdirectora de Sistemas Ciclistas, SEMOVI. - Presente. - dcaraveot@semovi.cdmx.gob.mx y ssc.semovi@gmail.com

Elaboró: OSQ /DLFP/dapm* Revisó: DRCT/AGN DGSVSMUS: 20-000664 DERSMUS: 324 SSC: 152

MFRF